Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE POSESION DE GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE ALBAN- CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2024-2027

En Albán-Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció al despacho del Juzgado Promiscuo de Albán-Cundinamarca, GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.948.403 Expedida en Albán (Cundinamarca), con la finalidad de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN- CUNDINAMARCA** para el período 2024-2027, en tal virtud el señor Juez ante su secretario, procedió a darle posesión del cargo para el cual fue elegido por voto popular, previa imposición de las normas legales vigentes, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El posesionado exhibió los siguientes documentos; Fotocopia de la cedula de ciudadanía No 2.948.403, Certificado Judicial de fecha seis (6) de Diciembre de 2023, Fotocopia del Certificado E-27 expedido por la comisión escrutadora que lo acredita como alcalde electo para el periodo 2024-2027, Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha seis (6) de diciembre de 2023, Certificado de la Contraloría General de la Nación expedida el día seis (6) de diciembre de 2023, declaración juramentada de rentas y bienes, Acta de Declaración Juramentada en la que manifiesta que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos y hoja de vida.

Acto seguido el suscrito Juez le tomo el juramento de Ley de

conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la Constitución Política y del artículo 94 de la Ley 136 de junio 2 de 1994 en los siguientes términos:

> **"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y acuerdos"**

A lo cual respondió el posesionado: SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS.

Así, GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.948.403 Expedida en Albán (Cundinamarca), queda legalmente posesionado de su cargo como ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN-CUNDINAMARCA para el período 2024-2027.

La presente posesión rige para efectos Fiscales a partir del día primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina como aparece por los que en esta intervinieron, una vez leída y aprobada en cada una de sus partes.

El Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PATIÑO

El posesionado

GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ